



Resolución Ministerial

Lima, 05 SEP. 2022

N° 0904 -2022-DE

VISTOS:

El Oficio N° 5004/51 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; el Oficio N° 02127-2022-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01430-2022-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 020/AdiNavPerú, el Agregado Naval de Brasil en el Perú remite, al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú, la Carta N° 30-13/ComOpNav-MB, a través de la cual el Comandante de Operaciones Navales de la Marina de Brasil hace extensiva una invitación al Comandante General de Operaciones del Pacífico de la Marina de Guerra del Perú, para que participen en el Ejercicio UNITAS LXIII, a realizarse en la República Federativa de Brasil;

Que, con Oficio N° 0291/MAAG/NAVSEC, el Jefe Accidental del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América hace de conocimiento, al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú, que dos (2) Infantes de Marina están invitados a participar en el Estado Mayor de la Fuerza de Desembarco, durante la ejecución del Ejercicio Multinacional "UNITAS LXIII-2022", del 7 al 23 de setiembre de 2022;

Que, a través del Informe Legal N° 063-2022, la Oficina de Asesoría Legal de la Comandancia General de Operaciones del Pacífico de la Marina de Guerra del Perú opina que resulta procedente autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Capitán de Fragata Eric Melvin CHOCANO ARÉVALO y del Técnico Supervisor 2° Ima. Rolando REQUEJO VÁSQUEZ, para que participen en el Estado Mayor de la Fuerza de Desembarco durante la ejecución del Ejercicio Multinacional "UNITAS LXIII-2022", a realizarse en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, del 7 al 23 de setiembre de 2022;

Que, con Oficio N° 1670/51, la Dirección General del Personal de la Marina de Guerra remite, a la Comandancia General de la citada Institución Armada, la documentación pertinente para la tramitación de la autorización del viaje al exterior del mencionado personal naval, en comisión de servicio, para participar en el Estado Mayor de la Fuerza de Desembarco durante la ejecución del Ejercicio Multinacional "UNITAS LXIII-2022", en el lugar y fechas programadas;



Firmado digitalmente por VIGIL
LEON Jose Luis FAU 20131367938
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.09.2022 13:11:28 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.09.2022 12:33:11 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA
REBAZA Augusto FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.09.2022 13:01:28 -05:00

Que, la Exposición de Motivos, anexada al Oficio N° 1670/51, señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior del citado personal naval, para que participen en el Estado Mayor de la Fuerza de Desembarco durante la ejecución del Ejercicio Multinacional "UNITAS LXIII-2022", por cuanto, les permitirá adquirir nuevos conocimientos operacionales de apoyo mutuo entre las diversas Marinas participantes de la Región, además ejercitará al personal naval a fin de conducir operaciones empleando una Fuerza Multinacional en un escenario regional, permitiendo incrementar las capacidades para ejecutar operaciones desde el mar en apoyo a operaciones terrestres, a fin de llevar a cabo misiones de asistencia humanitaria y ayuda ante desastres naturales;

Que, conforme a lo indicado en el Oficio N° 0291/MAAG/NAVSEC del Jefe Accidental del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América, los gastos por concepto de transporte aéreo de ida y vuelta, alojamiento y alimentación para los participantes serán cubiertos por el Comando Sur de los Estados Unidos de América; por lo que, debe otorgarse viáticos diarios hasta un veinte por ciento (20%) del que corresponde a la zona geográfica, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2013-DE/SG, que aprueba porcentajes máximos de viáticos en función de la escala prevista en el artículo 5 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos N° 152-2022 suscrita por el Jefe de la Oficina General de Administración de la Dirección de Administración de Personal de la Marina de Guerra del Perú y por el Director de Administración de Personal de dicha Institución Armada, los gastos por concepto del veinte por ciento (20%) de viáticos se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2022 de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;



Que, mediante Hoja de Disponibilidad Presupuestaria N° 155-2022, el Jefe de la Oficina de Planes Programas y Presupuestos de la Dirección de Administración de Personal de la Marina de Guerra del Perú detalla los recursos que se verán involucrados en la ejecución del presente viaje al exterior, en comisión de servicio;



Que, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000068, emitida por el Director de Presupuesto de la Dirección General de Economía de la Marina de Guerra del Perú garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;



Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal militar designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después de la fecha programada, sin que estos días adicionales irroguen gasto alguno al Tesoro Público;

Firmado digitalmente por VIGIL
LEON Jose Luis FAU 20131367938
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.09.2022 13:12:42 -05:00

Que, con Oficio N° 5004/51, la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú solicita la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, del Capitán de Fragata Eric Melvin CHOCANO ARÉVALO y del Técnico Supervisor 2° Ima. Rolando REQUEJO VÁSQUEZ, para que participen en el Estado Mayor de la Fuerza de Desembarco durante la ejecución del Ejercicio Multinacional "UNITAS LXIII-2022", a realizarse en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, del 7 al 23 de setiembre de 2022; así como, autorizar su salida del país el 6 de setiembre y su retorno el 24 de setiembre de 2022;



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.09.2022 12:33:47 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA
REBAZA Augusto FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.09.2022 13:02:03 -05:00



Que, a través del Oficio N° 02127-2022-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 442-2022-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable para la presente autorización de viaje al exterior;

Que, mediante el Informe Legal N° 01430-2022-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Capitán de fragata Eric Melvin CHOCANO ARÉVALO y del Técnico Supervisor 2° Ima. Rolando REQUEJO VÁSQUEZ, para que participen en el Estado Mayor de la Fuerza de Desembarco durante la ejecución del Ejercicio Multinacional "UNITAS LXIII-2022", a realizarse en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Secretaría General; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Capitán de Fragata Eric Melvin CHOCANO ARÉVALO, identificado con CIP N° 00919731 y DNI N° 43781910, y del Técnico Supervisor 2° Ima. Rolando REQUEJO VÁSQUEZ, identificado con CIP N° 03849971 y DNI N° 27374784, para que participen en el Estado Mayor de la Fuerza de Desembarco durante la ejecución del Ejercicio Multinacional "UNITAS LXIII-2022", a realizarse en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, del 6 al 23 de setiembre de 2022, así como, autorizar su salida del país el 6 de setiembre y su retorno el 24 de setiembre de 2022.

Artículo 2.- La Marina de Guerra del Perú efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2022, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Viáticos:

US\$ 370.00 x 2 personas x 17 días x 20%

US\$ 2,516.00

Total a pagar: US\$ 2,516.00

Artículo 3.- El Comandante General de la Marina de Guerra del Perú queda autorizado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin incrementar el tiempo de



Firmado digitalmente por VIGIL LEON Jose Luis FAU 20131367938
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.09.2022 13:13:04 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO HUERTA Jose Luis FAU 20131367938
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.09.2022 12:34:04 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA REBAZA Augusto FAU 20131367938
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.09.2022 13:02:13 -05:00

autorización, sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni el nombre del personal autorizado.

Artículo 4.- El Oficial Superior comisionado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo el personal designado efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 5.- El mencionado personal naval revistará en la Dirección General del Personal de la Marina de Guerra del Perú, por el periodo que dure la comisión de servicio en el exterior.

Artículo 6.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Richard Washington Tineo Quispe
Ministro de Defensa



Firmado digitalmente por VIGIL
LEON Jose Luis FAU 20131367938
hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 05.09.2022 13:13:17 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 05.09.2022 12:34:17 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA
REBAZA Augusto FAU
20131367938 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 05.09.2022 13:02:22 -05:00